

DECRETO 1086/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante contratación directa de vallias de defensa para balizamiento de la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, tramo Córdoba-La Carlota, cuesta del Espino (Córdoba).

Examinado el expediente de adquisición de vallias de defensa para balizamiento de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, tramo Córdoba-La Carlota, cuesta del Espino, por un importe de novecientos cuarenta y cinco mil trescientas sesenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de vallias de defensa para balizamiento de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, tramo Córdoba-La Carlota, cuesta del Espino, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1087/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto modificado de replanteo previo del de revestimiento de las acequias del Llano (trozo II), Algalia y Don Felipe, en término de Almoradí» (Alicante).

Por Orden ministerial de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el proyecto modificado de replanteo previo del de revestimiento de las acequias del Llano (trozo segundo), Algalia y Don Felipe, término municipal de Almoradí (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de catorce millones doscientas ochenta y ocho mil treinta y tres pesetas con dieciocho céntimos, habiendo suscrito el Heredamiento de las acequias del Llano, Don Felipe y Algaba de Almoradí (Alicante) el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del proyecto modificado de replanteo previo del de revestimiento de las acequias del Llano (trozo segundo), Algalia y Don Felipe, término municipal de Almoradí (Alicante), por su presupuesto de catorce millones doscientas ochenta y ocho mil treinta y tres pesetas dieciocho céntimos, de las que son a cargo del Estado once millones cuatrocientas treinta mil cuatrocientas veintiséis pesetas cincuenta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1088/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Carretera nacional 240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, p. k. 30,4 al 43,9. Pavimentación definitiva» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Carretera Nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros. Pavimentación definitiva», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Carretera Nacional doscientos cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos treinta con cuatrocientos metros al cuarenta y tres con novecientos metros. Pavimentación definitiva», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1089/1965, de 15 de abril, por el que se declara urgente la realización mediante concierto directo de las obras de defensa de la población de Férez contra avenidas del arroyo de La Mora (Albacete).

Por Orden ministerial de doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de obra de defensa de la población de Férez (Albacete) contra las avenidas del arroyo de La Mora, con presupuesto de contrata de seis millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se declaran de urgente realización las obras de defensa de la población de Férez (Albacete) contra las avenidas del arroyo de La Mora.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de seis millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1090/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona), trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya.

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado técnicamente el proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona), trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya.

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Por lo que afecta a la financiación de las obras, el presupuesto de las mismas se satisface con cargo a la aportación que realiza la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona por un importe de siete millones trescientas sesenta y dos mil ciento cinco pesetas con catorce céntimos, que se imputan a la presente anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, abonándose la diferencia hasta completar el presupuesto total de las obras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto de ferrocarril metropolitano de Sagrera a Sans (Barcelona), trozo comprendido entre las calles de Espronceda y Vizcaya», por el importe de su presupuesto de contrata de catorce millones ochocientos sesenta y cuatro mil sesenta y una pesetas con cincuenta

y cuatro céntimos, de las que siete millones trescientas sesenta y dos mil ciento cinco pesetas con catorce céntimos serán abonadas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y siete millones quinientas un mil novecientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos catorce, subconcepto segundo, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, con la siguiente distribución:

Año mil novecientos sesenta y cinco: A cargo del Estado, cuatro millones quinientas un mil novecientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, y a cargo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, siete millones trescientas sesenta y dos mil ciento cinco pesetas con catorce céntimos.

Año mil novecientos sesenta y seis: A cargo del Estado, tres millones de pesetas.

Total, catorce millones ochocientos sesenta y cuatro mil sesenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Artículo segundo.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1091/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del proyecto de terminación del tramo Vivero-Vegadeo, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres ha sido aprobado técnicamente el proyecto de terminación para la explotación del tramo Vivero-Vegadeo, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación por el sistema de concurso, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la adopción del sistema de concurso para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de terminación para la explotación del trayecto Vivero-Vegadeo, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de doscientos veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos, a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos once, subconcepto tercero, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, ochenta y cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, ochenta y cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Total, doscientos veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1092/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de la carretera C-719, de Palma al puerto de Andraitx, p. k. 3.900 al 4.300. Ensanche y mejora del firme (Balears).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme, carretera comarcal setecientos diecinueve, de Palma al puerto de Andraitx, puntos kilométricos tres con novecientos metros al cuatro con trescientos metros», provincia de Baleares, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme, Carretera comarcal setecientos diecinueve, de Palma al puerto de Andraitx, puntos kilométricos tres con novecientos metros al cuatro con trescientos metros», provincia de Baleares, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público para adquisición de mobiliario escolar, convocado por Orden de 9 de febrero último.

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 9 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 20) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar por cuantía de pesetas 13.200.000, con cargo al número 347.311, subconcepto segundo del presupuesto de gastos del Departamento, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 5 de febrero, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario en sesión pública de 24 de marzo, sin formularse reclamaciones;

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de la Delegación de Arquitectos designada, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora del Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la unanimidad manifestada, adjudicar el concurso con carácter provisional en la forma siguiente:

Lote A) Mesas de profesor, con sillón. A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 520 unidades, a 2.885 pesetas, por un total de 1.500.200 pesetas, totalidad de su oferta; a «Apellániz, S. A.», de Vitoria, 561 unidades, a 2.940 pesetas, por un total de 1.649.340 y a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, 565 unidades, a 2.920 pesetas, por un total de pesetas 1.649.800.

Lote B) Armarios escolares. A «Apellániz, S. A.», Vitoria, 719 unidades, a 2.920 pesetas, por un total de 2.099.480, y a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, 726 unidades, a 2.890 pesetas, por un total de 2.098.140 pesetas.

Lote C) Mesas redondas de seis plazas, con sus sillas, para párvulos. A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 1.650 unidades a 1.939 pesetas, por un total de 3.199.350 pesetas.

Lote D) Pizarras pintadas de verde. A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 1.000 unidades, a 500 pesetas, por un total de 500.000 pesetas, y a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, 834 unidades, a 599 pesetas, por un total de 499.566 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial y se constituirá por los adjudicatarios, dentro de los treinta días siguientes, fianza del 4 por 100, conforme al pliego de condiciones, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Director general, J. Tena.
Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de abril de 1965 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto y estudiados los Estatutos Sociales de las cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social;